

IMPACTOS IMPLEMENTACION NIIF

- **Inversiones patrimoniales**

De acuerdo con la NIIF 10, se analizaron todos los factores que se deben tener en cuenta para definir si una inversión patrimonial corresponde a una inversión en una Subsidiaria (Controlada), Asociada (Influencia significativa), Negocio conjunto o Instrumento Financiero, teniendo en cuenta factores como:

- El porcentaje de participación;
- La definición de las actividades relevantes de la participada;
- La manera cómo se toman las decisiones sobre las actividades relevantes;
- La exposición a la variabilidad de retorno de la inversión y
- La existencia de vínculo entre poder y retorno.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se definió el perímetro de consolidación identificando las Empresas en las que se posee el control y aquellas en que se posee influencia significativa. Las inversiones en Subsidiarias y Asociadas, para la implementación de las NIIF por primera vez fueron reconocidas por el Costo atribuido tomando el importe en libros a la fecha de implementación según los PCGA anteriores (PCGA en Colombia).

- **Impuesto diferido**

De acuerdo con la NIC 12, se realizó el cálculo del impuesto diferido por el método del Balance, independientemente del valor calculado bajo PCGA anteriores (PCGA en Colombia), donde se obtuvo el detalle de todas las diferencias temporarias y permanentes y se aplicaron las tasas de impuestos correspondientes, teniendo en cuenta si dichas diferencias temporarias son imponibles o deducibles.

- **Moneda funcional**

De acuerdo con lo requerido por la NIC 21, las Empresas del Grupo en Colombia efectuaron un análisis detallado de las siguientes condiciones que se deben tener en cuenta para definir la moneda funcional:

- Moneda del ambiente económico en el que se opera;
- Moneda que influya fundamentalmente en los precios de los servicios proporcionados;

- Moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen los precios de venta de bienes y servicios; y
- Moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, materiales y de otros costos del suministro de servicios.

De acuerdo con los resultados obtenidos se definió que la moneda funcional para la Empresa de Energía de Bogotá, es el peso colombiano (COP) y para TGI, la moneda funcional es el dólar Americano (USD).

La moneda de presentación para los estados financieros consolidados del Grupo Energía de Bogotá es el peso colombiano.

- **Provisiones y contingencias**

De acuerdo con la NIC 37, los procesos legales que la Empresa posee en su contra son reconocidos por el monto de la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación y se clasifican en:

- REMOTA = No aplica provisión
- POSIBLE (Inferior al 50%) = CONTINGENCIA = Revelación en notas a los Estados Financieros
- PROBABLE (superior al 50%) = Reconocimiento de Provisión

- **Instrumentos financieros (inversiones de renta fija, cuentas por cobrar, deuda y cuentas por pagar)**

De acuerdo con NIC 39 y NIIF 9, los instrumentos financieros son medidos de acuerdo con el modelo de negocio de la Empresa, al Costo Amortizado, teniendo en cuenta todos los costos de transacción. Para posteriores adquisiciones de instrumentos financieros, la Empresa podrá designar algunos instrumentos financieros para ser medidos al valor razonable.

- **Crédito Mercantil**

De acuerdo con la exención definida por la NIIF 1 y lo dispuesto en la NIIF 3, se llevó a cabo la evaluación de los créditos mercantiles registrados bajo PCGA anteriores (PCGA en Colombia) y se le practicaron análisis de deterioro, y se verificó que cumplen con la definición y criterios de una combinación de negocios para ser reconocidos bajo NIIF.

- **Beneficios a trabajadores**

Se efectuó el análisis de acuerdo con la NIC 19 para los beneficios otorgados a los trabajadores, tanto de corto, como de largo plazo, con el fin de reconocer el impacto, principalmente en los préstamos otorgados. De acuerdo con NIIF, dichos préstamos se valoraron a valor actual de los

flujos de efectivo futuros estimados aplicando el tipo de interés de mercado como tipo de descuento y la diferencia presentada se reconoció como beneficio a trabajadores.

Los préstamos a empleados con tasa preferencial cumplen con las condiciones de un activo financiero de acuerdo con NIC 9, párrafo 9 y NIIF 9 párrafo 4.1.1 y se reconocen inicialmente a valor razonable y su medición posterior se realiza a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El cálculo actuarial para las pensiones de jubilación se efectuó de acuerdo con la NIC 19, con base en la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, y el costo del servicio presente relacionado.

- **Propiedad, planta y equipo**

De acuerdo con NIIF 1, la Empresa tomo el valor del último avalúo técnico realizado bajo PCGA anteriores (PCGA en Colombia), como costo atribuido, ya que, a la fecha de transición, dicho avalúo es sustancialmente comparable con el valor razonable de las propiedades, planta y equipo.

- **Intangibles**

De acuerdo con la NIC 38, las servidumbres son reconocidas como intangibles de vida útil indefinida por tratarse de derechos que no prescriben con el tiempo, por tanto no se amortizan.

- **Arrendamientos**

De acuerdo con NIC 17 se evaluaron los arrendamientos que posee la empresa y se reconocieron los activos y pasivos correspondientes.

- **Inventarios**

Se evaluaron bajo la NIC 2 los criterios de reconocimiento inicial de los inventarios y los costos capitalizables. Se definieron los bienes que son destinados como componente de la propiedad, planta y equipo y serán medidos según NIC 16. Los elementos considerados como repuestos se miden bajo NIC 2. En el balance de apertura los inventarios fueron medidos al costo.

- **Efectivo y equivalentes al efectivo**

Se considera efectivo y equivalentes de efectivo los saldos registrados en cajas, bancos, cuentas de ahorro, carteras colectivas, CDTs y time deposit, los cuales tienen un plazo igual o inferior a 3 meses, son fácilmente convertibles al efectivo y no tienen riesgo significativo en el cambio de su valor.

- **Concesiones**

De acuerdo con CINIIF 12, los proyectos desarrollados en Perú son clasificados como concesiones bajo el modelo de intangibles y los activos se amortizan durante la vida útil restante del plazo del contrato de concesión para el caso activos de vida económica igual o superior al plazo del Contrato. Para el caso de los activos cuya vida útil es menor al plazo de la concesión se amortizan en consideración da la vida estimada del activo.